

Bogotá D.C., miércoles 21 de diciembre de 2022

Señor@:

ANONIMO

TWITTER: @Arturo_RojasM

Email: No registra.

Dirección: No registra.

Teléfono: No registra.

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado en la UAERMV No 20221120148332 del 14 de diciembre de 2022 SDQS 4588132022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del Asunto, relacionada con:

DERECHO DE PETICION - Solicitud redes UMV - SOLICITUD DE INTERVENCION EN LA Calle 1B con Carrera 29B en Bogotá

SOLICITUD

Fecha: 09 de diciembre de 2022

Usuario: Arturo Rojas @Arturo_RojasM

Mensaje: Como para cuándo @ClaudiaLopez y secretarios correspondientes se dignarán meterle mano a esta calle que ha causado varios daños a los ciudadanos. Calle 1B con 29B en Bogotá, la ciudad por la que deben velar ¿Para cuándo? @habitatbogota @Bogota @Alca_Martires @SectorMovilidad

Red: Twitter

Enlace: https://twitter.com/Arturo_RojasM/status/1601183940118601729?s=20&t=V7jG_z-tHqRUYST60zP7VA

Para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:

Localidad: No. 14 – LOS MARTIRES

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
14001217	CL 1B	KR 29B	KR 29BBIS	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la



Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el tramo que se encuentra en Calle 1B con Carrera 29B en este momento.**

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “*los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)*”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento la Alcaldía local de Los Mártires para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia Alcaldía Local Los Mártires – Av. Calle 19 No. 28 - 80 Centro Comercial Calima Piso 7 (Rad 20221120148332)

Documento 20221200125071 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 22-12-2022 11:29:14
Revisó:	LILIANA POVEDA GÓMEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liliana.poveda@umv.gov.co
 59be51dabbde0695b69614c166fbf92c40bb2dd323bc104e6e90d060570ed9e9 Codigo de Verificación CV: 4b37f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

